

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia



Redacción, Administración e Imprenta  
Talleres Tipográficos de Arsenio Ferruca  
— San Andrés 4 y 6 —

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.  
No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SÁBADOS ==

Anuncios a precios convencionales.

Año XIV

Teruel 19 de Junio de 1926

Núm. 686

## Los poderes sobre adultos

Se han recibido los poderes de varios partidos y a la vez algunas cartas de compañeros adheridos al pleito, que por varias y distintas causas no han podido acudir a ninguna cabeza de partido; unos que llegaron tarde; otros que el Notario no estaba, y otros que mandaron sus cédulas autorizándome para que les representara, siendo que no es posible esto, puesto que se precisa la presencia del poderdante; y como esto, es natural que dado el entusiasmo con que se ha tomado el asunto, puede producir disgusto a más de las consecuencias económicas que de salir triunfantes pudiera acarrear a los compañeros que hasta la fecha no figuran en los poderes recibidos, siendo solamente unos cuarenta los que faltan, para que ninguno pueda dejar de figurar y apurando el tiempo de que dispongo y en obsequio a los que se han dirigido lamentándose de no haber podido figurar en los poderes extendidos he decidido lo siguiente:

1.º Todos los compañeros, que como antes digo, no figuran en los poderes extendidos el día 13, por llegar tarde a la cabeza de partido, por no estar el Notario en ella, o por haber dejado sus cédulas no firmasen, deben combinarse con los de cabeza de partido para que aprovechando las festividades del 20, 24 o 27 puedan extender el poder a tal fin y para que dichos compañeros a más de las molestias no sufran gastos al hacer la consulta del día que deben concurrir deben mandar sello para la contestación.

2.º Como para mis efectos con el abogado

no puedo dejar transcurrir más tiempo que hasta el 29, pues el 1.º del próximo ya debe empezar a actuar este señor, es indispensable que los poderes de los que faltan estén en mis manos el citado día 29; pues en ese día he de remitir los que obren en mi poder al abogado.

3.º Los que deseen concurrir a Teruel, aunque sean de otros partidos, no tienen por que molestarse en consultar; pueden hacerlo el 27 que yo estaré allí; y a las diez de la mañana concurrir con sus cédulas a la calle de San Andrés, 3-1.º donde me encontraré esperando a los que tal decisión tomen.

4.º Habiendo consultado otros compañeros que hicieron reclamación en otras provincias colectivamente he evacuado tal consulta y pueden también extender poder en ésta en unión de los de esta provincia.

Como hay un partido que consulta lo que en los demás se ha hecho, debo manifestar que en todos se han seguido las órdenes que en mi carta circular transmití y si en este partido por falta de asistencia nada se hizo deben hacerlo o concurrir donde más le convenga.

Confiado en que todos y cada uno por su parte imprimirán actividad saluda a todos efusivamente vuestro compañero,

*José Rivelles.*

NOTA.—Encontrándome en Teruel por haber sido clausurada mi escuela por existir en Burbáguena la epidemia del sarampión y teniendo propósito de continuar hasta que se me ordene la apertura, cuanto ocurra a los compañeros ordenarme pueden hacerlo dirigiéndose a mi nombre en la calle de San Andrés, 3-1.º

## El derecho a pedir.....

Es verdaderamente curioso lo que sucede en España con la profesión magisteril. Todo el mundo se cree con derecho a regentar una escuela sostenida por el Estado alegando que ha prestado a la Nación tal o cual servicio relacionado con la enseñanza.

Si los Ministros de Instrucción pública hubiesen atendido las peticiones de esa legión continuada de improvisados maestros a estas horas nuestro escalafón nominal sería un mosaico digno de estudio; pues estaría compuesto de sacristanes, zapateros, camineros, sastres, buen número de guardiaciviles retirados y no pocos alguaciles agraciados con una escuela en pago a las zalamerías que prodigaron al «Señor» cacique de turno. Ahora que esta misma heterogeneidad nos iba a facilitar muchísimo la implantación rápida de las doctrinas del célebre Decroly.

Vamos a suponer que los antedichos «intrusos» colaboran ya con nosotros en la difícil misión educadora. Sin grandes esfuerzos podríamos fácilmente, en este caso, convertir cada escuela en un pequeño centro de Artes y Oficios, con abundancia de talleres dirigidos por maestros especialistas. Además de bancos de carpintería, mesas de zapatero, etc., etc., habría en estos primarios centros culturales dos o tres campanas de sonidos y tamaños diferentes para enseñar a los niños el repique; varios «cuernos» de los que los alguaciles emplean para anunciar la venta de productos y hacer saber a los vecinos las disposiciones concejiles, y alguna «porra» por si en día no lejano los concejos rurales tomasen el acuerdo de montar un servicio de guardias de «mango de mortero» en sus respectivos municipios.

Pero..... lo malo es, que estos señores que sueñan con la dirección de una escuela, no quedarían satisfechos viéndose, como uno de tantos, al frente de un taller escolar. Ellos solicitan la escuela pública por que creen tener suficientes facultades para dirigirla; saben leer regularmente en manuscrito, escriben de corrida, aunque con muchas faltas de ortografía, y resuelven sin tropiezo operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir. Si a la Superioridad le pareciese esto poco aun podrán alegar que en el «servicio» enseñaron a varios quintos en calidad de maestro. Y esta si que es una razón de peso a la que nada se puede objetar.

He aquí como hasta el más sencillo ciudadano puede «justamente» aspirar a una plaza del escalafón del Magisterio. Para estas solicitudes si que no buscan la comparación de lo que ocurre en otras profesiones.

A nadie se le ha ocurrido exigir el título de médico, de farmacéutico y de veterinario por tener la habilidad de saber tomar el pulso, hacer una pócima o administrar un masaje. Los practicantes se conforman con poner ventosas e inyecciones, los prácticos jamás aspiran a regentar una farmacia sin más estudios y en cuanto a los curanderos de bestias no hacen poco si a espaldas del Inspector de Sanidad pecuaria ejercitan su clandestino oficio.

Naturalmente, todas esas profesiones son tan sagradas que exigen la responsabilidad objetiva de un Título y de ninguna manera permiten el intrusismo que puede considerarse como fuente copiosa de perjuicios irreparables.

Las facultades que concedieron antaño a los certificados de aptitud explican bien a las claras el concepto que en España se tenía de la acción educadora. Para ser maestro, según el vulgo, no se precisan más que conocimientos rudimentarios de lectura, escritura y «cuentas» y manejar con destreza la férula para mantener el orden, como si la escuela fuese un correccional y los niños que a ella asisten abominables esclavos. Así se explica el odio que la antigua escuela despertó en el corazón de los educandos y el pavor que les llegó a infundir la figura del maestro símbolo de la autoridad despótica. Por esta misma razón, en la estampa y en la escena hemos presenciado al dómine enarbolando en la diestra unos zorros disciplinarios.

Si a la escuela del tormento tenía derecho cualquier petate adulador, a la del siglo XX solamente deben aspirar los que hayan adquirido la suficiente preparación en las Normales, pues para algo funcionan, y sigan después el camino que la legislación les señala. Al decir esto no es que quiera defender o censurar el sistema de oposiciones para el ingreso en el Magisterio, pero si en la actualidad las oposiciones—aparte de las interinas que faltan por colocar—es el único medio legal, por ellas han de pasar cuantos deseen obtener en propiedad una escuela sostenida por el Estado.

La petición de los maestros no oficiales de Barcelona es muy cómoda pero también muy injusta. Refórmese si se quiere el procedimiento de ingreso, mas no sigamos alegando derechos falsos que de sobras conocemos las consecuen-

cias que traen. ¿Qué es racional que de las Normales se salga colocado? ¡enhorabuena! Nada tenemos que alegar siempre que las Normales sufran radical reforma. Lo que no debemos tolerar jamás es la incursión de elementos extraños a la carrera ni la «coladura» de maestros— aunque sean muy competentes— sino pasan por el tamiz que el Estatuto nos marca.

Acostumbrados desde antiguo a mirar la escuela como una simple oficina cuesta trabajo hacer que comprendan la necesidad de rodearla de toda clase de garantías y respetos. No es suficiente haber prestado servicios en una escuela privada para pasar de golpe y porrazo a una escuela del Estado. Si así fuese, el caciquismo de nuevo reverdecería propagando sus raíces; la escuela volvería a ser el taller de ciudadanos idótrats y depauperados, y el maestro gemiría cabe el yugo de esa lepra social que envilece y mata el espíritu cívico de los pueblos.

*Eusebio Quintana Rada,*

Maestro Nacional

Báguena y Junio de 1926.

## COSICAS

### *El famoso Estatuto*

Hemos perdido la cuenta de las veces que éste—para nosotros,—famoso tratado de legislación ha pasado de unas manos a otras para su estudio. Sin duda alguna, su importancia requiere este tanto ir y venir.

Al final, bien podíamos darnos con un cantico en los pechos, si a todos nos deja satisfechos.

### *Las direcciones de Graduada*

Según se desprende de unas declaraciones hechas por una Autoridad de nuestra clase, para ocupar el cargo, poco apetecible, de director de Graduada, será necesario capacitarse por medio de nueva oposición. Entérense los que ambicionan dicho cargo.

Ahora, que primero debiera saberse si la gratificación será la misma que en la actualidad.

### *Cosas de antaño*

En un folleto publicado por el ministro de Hacienda para demostrar hasta donde llega la ocultación de riqueza, se encuentran casos verdaderamente inauditos. Fincas con un valor de dos o tres millones de pesetas, tributaban como si valieran ocho o diez mil duros.

Y seguramente los dueños de esas fincas se habrán desgañado predicando moralidad y patriotismo.

### *Declaraciones a todo pasto*

De poco a cá, raro es el periódico que no trae declaraciones sobre nuestros asuntos.

Veremos, veremos si se traducen en realidades.

### *El calendario escolar*

Nuevamente parece que se tiende a la confección del calendario escolar según convenga a las localidades.

Esta vez en colaboración con las Juntas de Instrucción primaria.

¿Será tan duradero como el del Estatuto de Mayo de 1923?

*Resignado.*

## NOTICIAS

Cesó en la escuela de Anadón el interino don Julio Catalán Mondragón por haberse posesionado de la misma el propietario D. Marcelino Alquezar.

En virtud de nombramiento por el 5.º turno, se posesionó de la escuela de Miravete D. Luis Marín Esquíu, habiendo cesado en su consecuencia el interino que la desempeñaba.

Por haber cumplido la edad de 70 años cesó en la escuela de Peñas Royas (Montalbán) la Maestra doña Antonia López Sánchez.

A la Ordenación de Pagos se cursan nóminas de haberes del presente mes de los Maestros de la provincia, así como también las de las clases pasivas correspondientes al mes actual y 4.º trimestre de este ejercicio.

Al Sr. Alcalde de Ródenas y para su entrega a la interesada, D.ª Raimunda Estevan, se remite credencial de Maestra interina de Candondo (Guadalajara)

Lean Vds. «*Buen Humor*», semanario festivo lleno de gracia y amenidad.

El presente número ha sido revisado por la censura.

Librería de primera y segunda  
enseñanza de

**VENANCIO MARCOS**

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

**M. Dillén Blasco** — Médico  
Odontólogo.

San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Maestros y familias.

=====**SASTRERÍA**=====

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

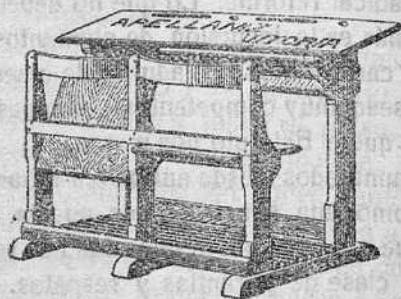
Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

**Democraols, 9.—Teruel**

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

**APELLANIZ**

(Nombre registrado)

**FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR**

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

**LA MEJOR TINTA**  
para ESCUELAS.

La MAS BARATA  
**TINTA UKRANIA**

Franqueo  
concertado

**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr... Maest o... de